	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
MIGRACIÓN	PROCESO	Gestión Contractual	CÓDIGO	AGCF.37
	FORMATO	Acta de Aprobación Póliza	VERSIÓN	1

2022623003390 3

Apruébese con fecha 2022-12-02, la **Póliza No. 33-44-101233390** ,expedida el 2022-12-02, con anexo No. 0; y la **Póliza No. 33-40-101072306** de Responsabilidad Civil Extracontractual, expedida el 2022-12-02, con anexo No. 0 , por la compañía de seguros: **Seguros del Estado** , mediante las cuales se ampara los riesgos de cumplimiento del contrato y/o responsabilidad frente a terceros señalados posteriormente, de las obligaciones contenidas en CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No 145 de 2022 , por valor total de $1,251,115,181.00 el cual tiene por objeto: "CONTRATAR EL SERVICIO DEL CENTRO DE CONTACTO AL CIUDADANO PARA CUBRIR LOS CANALES DE COMUNICACIÓN Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA ESTABLECIDOS POR MIGRACIÓN COLOMBIA.", suscrito entre **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA NIT 900.477.235-6** y SYNERJOY BPO S.A.S, identificado con **NIT No. 800.133.032-9** , las cuales cuentan con las siguientes vigencias y se tipifica conforme al Artículo 2.2.1.2.3.1.2 Decreto 1082-2015 en: Contrato de seguro contenido en una póliza

AMPAROS	APLICA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO (Artículo 2.2.1.2.3.1.7. y Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Decreto 1082-2015) En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de duración de este y hasta seis (6) meses más.	**X**	2022-12-01	2023-08-31	125,111,518.10
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES (Artículo 2.2.1.2.3.1.7. y Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Decreto 1082-2015) En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de duración de este y hasta tres (3) años más.	**X**	2022-12-01	2026-02-28	125,111,518.10
CALIDAD DEL SERVICIO (Artículo 2.2.1.2.3.1.7. y Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Decreto 1082-2015) En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de duración de este y hasta seis (6) meses más.	**X**	2022-12-01	2023-08-31	125,111,518.10
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual (Artículo 2.2.1.2.3.1.8. y Artículo 2.2.1.2.3.1.17. Decreto 1082-2015) En cuantía equivalente a 300 SMMLV, por el término de duración del contrato, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza de garantía.	**X**	2022-12-01	2023-02-28	300,000,000.00



GOMEZ ROMERO JOSE CLEMENTE
COORDINADOR GRUPO DE CONTRATOS

Proyectó : DURAN GARCIA DIANA ESPERANZA